

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

18645 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada "Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios", en siglas FESITESS, con número de depósito 99004757 a la organización sindical denominada "Unión Sindical y Técnicos Sanitarios", en siglas USAE, con número de depósito 99000028.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. María Dolores Martínez Marquez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/000750.

El Comité Federal Extraordinaria de FESITESS celebrado el 22 de abril de 2010 adoptó el acuerdo de afiliación a la organización sindical denominada "Unión Sindical y Técnicos Sanitarios", en siglas USAE (anteriormente denominada "Unión Sindical y Auxiliares de Enfermería", en siglas USAE), ratificado por la mayoría de sus miembros en el Congreso General Extraordinario de fecha 7 de mayo de 2010. El certificado está suscrito por D. Francisco Calvo Alcalá en calidad de Secretario General y por D^a. Carmela Bas Méndez en calidad de Secretario de Organización.

El Comité Ejecutivo Confederal de USAE celebrado el 22 de abril de 2010 aprobó por unanimidad la afiliación de FESITESS. El certificado aparece suscrito por D. Manuel Martínez Domínguez en calidad de Secretario de Organización con el visto bueno de la Secretaria Confederal D^a. Dolores Martínez Márquez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 11 de abril de 2019, El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190022539-1